

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1581 *IDECON, S.A.U.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 INDUSTRIA DE INFRAESTRUCTURAS IDECONSA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de IDECON, S.A.U. (Sociedad Segregada), celebrada el 22 de marzo de 2021, acordó por unanimidad, aprobar la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica diferenciada dedicada a la actividad de construcción, a favor de la sociedad INDUSTRIA DE INFRAESTRUCTURAS IDECONSA, S.L. (Sociedad beneficiaria de la Segregación), la cual adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que la Sociedad Segregada tuviera respecto de dicha rama de actividad, aumentando su capital social y emitiendo nuevas participaciones sociales suscritas por IDECON, S.A.U., quien aportará a la nueva Sociedad a cambio, el patrimonio que comprende la unidad económica segregada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.- En representación de Digescar, S.L., Administrador de Idecon, S.A.U., y de Industria de Infraestructuras Ideconsa, S.L., Domingo Aguerri San Rafael.

ID: A210022882-1